

# Universidad de Guanajuato

Consejo Universitario del Campus León 25 de mayo de 2016

#### **ACUERDOS**

de ingreso de los Programas Educativos de Licenciatura de las Divisiones que conforman el Campus León, a efecto de admitir, según los procedimientos establecidos, a los aspirantes que cumplan con lo previsto en el Programa de Pase Regulado, que impulsa la Universidad de Guanajuato; lo anterior, con fundamento en los artículos 6, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.

### INFORMACIÓN GENERAL.

Los anteriores acuerdos derivan de los siguientes antecedentes- - - - - - - - - -



# Universidad de Guanajuato

Consejo Universitario del Campus León 25 de mayo de 2016

QUINTO. Dentro de los requisitos para ser candidato al *Programa de Equidad Regional* los interesados deberán (página 5, líneas de la 208 a la 211 del Acta CGU2015-E12): 1. Ser estudiantes regulares; 2. Tener un proyecto de servicio social con impacto en sus regiones; y 3. Promover las tradiciones de sus regiones en la sede a la cual se incorporen. ------

 SEXTO. Dentro del proceso de análisis y consulta realizado por la Secretaría Académica para la implementación del *Programa de Pase Regulado*, se han realizado acciones por diferentes integrantes de nuestra comunidad universitaria, que nos ubican en un momento coyuntural para que la iniciativa comience a operar a partir de semestre agosto-diciembre 2016 teniendo presente el: - - - - - -

- 2. Acuerdos de los Rectores de Campus con los Directores de División, relativos a la capacidad de admisión de estudiantes por cada programa educativo que en las Divisiones se ofrecen y el perfil de ingreso deseable. -

- Haber sido estudiante de alguna de las Escuelas de Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato; ------
- 2. Haber concluido sus estudios en un máximo de tres años; -----
- Contar con un promedio general, mínimo de 9.0; y, ----------- No contar con más de una materia aprobada en segunda oportunidad. - -
- Y estos antecedentes sirvieron de referencia para que el pleno del Consejo Universitario del Campus León tomara las siguientes consideraciones - - - -



18

19

20

21



# Universidad de Guanajuato

Consejo Universitario del Campus León 25 de mayo de 2016

PRIMERA. En términos del artículo 11 del Estatuto Académico, son alumnos quienes satisfagan los requisitos previamente definidos por los programas. - - - - -2 3 SEGUNDA. En términos del artículo 6, fracción IV, de la Ley Orgánica 4 corresponde a la Universidad de Guanajuato establecer los criterios, requisitos y 5 procedimientos para la admisión, promoción, permanencia y acreditación de sus 6 7 8 TERCERA. Para efectos del Programa de Equidad Regional, el requisito de 9 evaluación para la admisión, si bien deberá ser cubierto por el aspirante, solo 10 tendrá carácter diagnóstico y estadístico. Lo anterior sin descargo de la 11 responsabilidad del aspirante para complementar el resto del proceso de 12 13 14 15 Autorizo: 16 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO 17 SECRETARÍA ACADÉMICA

CAMPUS LEÓN

Dra. Luxana Reynaga Ornelas

Secretaria del Consejo Universitario del Campus León

Universidad de Guanajuato